

0000002



DECLARACIONES QUE HACE EL SEÑOR
GUSTAVO HEINERT MUSELLO EN SU CALIDAD
DE GERENTE GENERAL, Y COMO TAL,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE
ALCOHOLES S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil, ante mí, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual consten las siguientes Declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor **GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**; quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y que su nombramiento no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.** **DOS)** Posteriormente aumentó su capital y se reformó su Estatuto Social, según consta de la



Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, otorgada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

TRES) Posteriormente aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. **CUATRO)**

Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía resolvió sujetarse a la modalidad del Capital Autorizado, estableciéndolo en la suma de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucres. Establecer el capital suscrito de la compañía en la suma de Diez mil trescientos noventa millones setecientos veinte y nueve mil sucres. **CINCO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones de sucres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince

de Octubre de mil novecientos noventa y siete. **SEIS)** Posteriormente mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos veinte y cinco millones de sucres hasta llegar a la suma de Veinte mil setecientos millones de sucres y se reformó el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía; **SIETE)** Mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto, siendo su actual capital Autorizado de Setenta y ocho mil setecientos treinta y dos millones trescientos sesenta mil sucres (S/. 78.732'360.000,00), y su actual capital suscrito de Treinta y nueve

Guayaquil, 27 de Noviembre de 1.998.

Sr. Ing.

GUSTAVO HEINERT MUSELLO

Ciudad.-

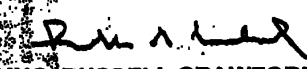
De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía **SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

De conformidad con el artículo VIGESIMO del Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran en el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 11 de Noviembre de 1992, ante el Abogado Plero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Diciembre de 1992, de fojas 26.760 a 26.775, número 3.229 del Registro Industrial y anotada bajo el número 25.837 del Repertorio. Posteriormente aumentó su capital mediante escritura pública celebrada el 28 de Julio de 1.995, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de Octubre de 1.995, de fojas 37.341 a 37.349, número 5.262 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 35.553 del Repertorio -

Atentamente,


ING. RUSSELL CRAWFORD JOHNSON
PRESIDENTE

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 27 de Noviembre de 1998.


ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

C.I.0991252142001

Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Torres del Río, Piso 7, Oficina 4
Guayaquil- Ecuador.

0000003



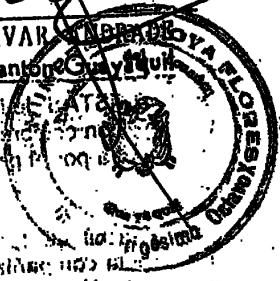
En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente General
Folios) 96668 / Registro Mercantil No
25408 / Repertorio No 29245

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Diciembre 1992



AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



El presente documento es una copia
fotostática de un documento original
que se encuentra en el archivo de
este Registrador Mercantil del Cantón
Guayaquil. La copia fotostática
no tiene validez legal.

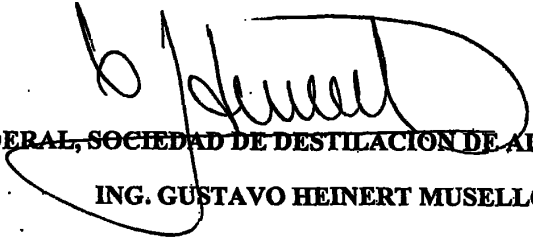


AL HUBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

mil trescientos sesenta y seis millones ciento ochenta mil sucres (S/. 39.366'180.000,00), dividido en Treinta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil ciento ochenta (39'366'180) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno (00001) a la Treinta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil ciento ochenta (39'366'180). OCHO) La Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de Marzo de dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de Marzo del mismo año, introdujo varias disposiciones en algunas normas legales, entre ellas la Ley de Compañías, modificando el sistema monetario del Ecuador, y disponiendo, entre otras cosas, que se reformara cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas naturales o jurídicas en sucres, debiendo éstos expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. NUEVE) En cumplimiento a lo dispuesto en el literal g) del artículo noventa y nueve de la antes citada Ley, el Superintendente de Compañías, a través de la Resolución número ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo de dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. DIEZ) El artículo ocho de dicha Resolución permite que las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita dividida por acciones y de responsabilidad limitada, señalen en forma expresa en sus correspondientes estatutos en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su capital suscrito y el valor nominal de las acciones o participaciones en que se divida dicho capital, a través de una declaración del representante legal de la compañía elevada a Escritura Pública y sometida a la aprobación de la Superintendencia de Compañías. ONCE) El señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO, en su calidad de representante legal de la compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., ha estimado que es más conveniente para efectos prácticos que en los Estatutos se mencione en forma expresa en dólares de los Estados Unidos de América el valor del capital de la compañía, y el valor de las acciones en que éste se divide, por lo que resuelto acogerse a esta conversión expresa. CLAUSULA TERCERA : DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO, a nombre y en representación y en su calidad de Gerente General de la SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., en forma libre y voluntaria comparece y expresamente declara: Que a partir de la presente fecha, el capital autorizado de la compañía, que era de Setenta y ocho mil setecientos

6600004

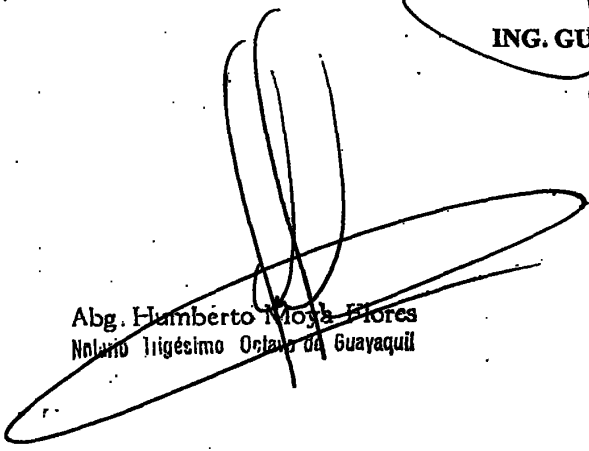
treinta y dos millones trescientos sesenta mil sucres, será de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 3'149.294,40), y el capital suscrito de la compañía, que era de treinta y nueve mil trescientos sesenta y seis millones ciento ochenta mil sucres, será de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1'574.647,20), dividido en Treinta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil ciento ochenta (39'366.180) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (U.S.\$ 0,04) cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno (00001) a la Treinta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil ciento ochenta (39'366.180) inclusive. El compareciente aclara que el presente Acto no constituye una reforma de Estatutos, sino una simple conversión de la expresión del capital de la compañía y del valor de sus acciones de sucres a dólares. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública.- Firma, Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro número diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.


P. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

GERENTE GENERAL

C.I. No. 09-0887976-0.


Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
ARCHIVO. A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO
Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 11 DE DICIEMBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

0000005

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-DIC-
0000484 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA
24 DE ENERO DEL 2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL
MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIONES QUE
HACE EL SEÑOR GUSTAVO HEINERT MUSELLO EN SU CALIDAD
DE GERENTE GENERAL, Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE
ALCOHOLES S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA
NOTARIA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2.000.

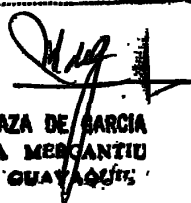
GUAYAQUIL, 14 DE MARZO DEL 2001

EL NOTARIO

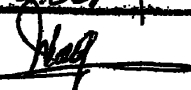
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 0600-000484, dictada el 24 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital de Sueros a Polaris

de la Compañía Industrial, Sociedad De Destilación De Alcohols S.A. de folios 9.435 a 9.441, número 1.365 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.580 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abil 06 del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) 2ha anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [a] inscripción(es), respectiva[s].
Guayaquil, Abil 06 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de " CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., celebrada ante mi, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, he tomado nota de su CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A., mediante escritura publica otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del canton Guayaquil el treinta de Noviembre del dos mil, mediante aprobacion de su Resolucion numero 01-G-DIC-CERO CERO CERO CERO CUATRO OCHO CUATRO, del Intendente Juridico de Guayaquil, suscrita veinticuatro de enero del dos mil uno. Guayaquil dieciocho de Abril del dos mil uno.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



0000006